

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **22338** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto

Sección de Enjuiciamiento

Departamento 3º

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el Procedimiento de reintegro por alcance nº C-185/05-0 (P.S.Ej.), en méritos a lo acordado en Decreto de fecha 7 de junio de 2010, y para dar cumplimiento a lo ordenado en el mismo,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue Procedimiento de reintegro por alcance nº C-185/05-0 (P.S.Ej.), del ramo CC.LL. (Ayto. de Estepona "Compras Estepona XXI, S.L."-Inf. Fisc. TCu-Ejec. 1995/99), Málaga, en el que he dictado Decreto de fecha 7 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"III. Parte Dispositiva.- Única.- Decretar el embargo de la nuda propiedad de una participación indivisa de 1/12 de Finca Urbana, local comercial sito en la calle Ponzano, nº 72, Bajo Izquierda, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 6 de Madrid, al tomo 1.387, libro 1.058, folio 64, finca 36.211, titularidad correspondiente a don Antonio Pérez Quero, señalada por la representación de la Sociedad "Compras Estepona XXI, S.L.", en Liquidación, en la demanda ejecutiva presentada, para garantizar la ejecución de la Sentencia 13/2008, de 29 de abril, dictada en primera instancia, revocada parcialmente por la Sentencia de la Sala de Justicia de 18 de febrero de 2009, despachada por Auto dictado, el 2 de junio de 2010, por el Consejero del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, Excmo. Sr. don Felipe García Ortiz, a favor de la Sociedad Compras Estepona XXI, S.L., actualmente en Liquidación, contra don Antonio Pérez Quero, declarado responsable contable directo, y, por su fallecimiento, contra la herencia yacente, por la cantidad de ciento once mil trescientos cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (111.305,55 €)."

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los herederos o a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de don Antonio Pérez Quero.

Madrid, 7 de junio de 2010.- Director Técnico, Secretario del Procedimiento, don Diego Navarro Corbacho.

ID: A100048881-1